



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 962-2024-UNF/CO

Sullana, 08 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 528-2024-UNF-VPIN, de fecha 07 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 717-2023-UNF/CO, de fecha 22 de noviembre de 2023, se **DESIGNA** a la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 24 de noviembre de 2023. Asimismo, se **DESIGNA** a la Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 24 de noviembre de 2023.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 408-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024, se **DA POR CONCLUIDA** la encargatura del Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé, como Director del Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 24 de junio de 2024; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente. Y se **DESIGNA** al Mg. Marcos Ti|maná Álvarez, docente de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de la Dirección del Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de junio de 2024, en adición a sus funciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 411-2024-UNF/CO, de fecha 24 de junio de 2024, se **DA POR CONCLUIDA** la designación de la Dra. Priscila Estelita Lujan Vera, como Directora del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 24 de junio de 2024; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente. Y se **DESIGNA** al Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, docente de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de confianza como Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de junio de 2024, en adición a sus funciones.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 567-2024-UNF/CO, de fecha 22 de julio de 2024, se **DA POR CONCLUIDA** la designación del Dr. William Rolando Miranda Zamora, como Director del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 21 de julio de 2024; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente. Y se **ENCARGA** al Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, docente de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de Director del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 22 de julio de 2024, en adición a sus funciones.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 920-2024-UNF/CO, de fecha 31 de octubre de 2024, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 199-2018-CO/UNF, que aprueba la creación del Instituto de Investigación denominado "Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático" de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2018-CO/UNF, que aprueba la creación de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad
- Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva
- Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la actualización del Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión institucional, en relación a lo aprobado en la presente resolución.

Que, con Oficio N° 528-2024-UNF-VPIN, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita dejar sin efecto las resoluciones de comisión organizadora respecto a la designación de los directores de los diferentes institutos de investigación, y ser aprobado mediante acto resolutivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Proveído N° 2417-2024-UNF-P, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora remite para revisión y proyectar acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 078-2024-SO-CO, de fecha 07 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Comisión Organizadora que designan a los directores de los diferentes Institutos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA and DIRECTOR DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN/CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA. Rows include resolutions 717-2023-UNF/CO, 408-2024-UNF/CO, 411-2024-UNF/CO, and 567-2024-UNF/CO.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 078-2024-SO-CO, de fecha 07 de noviembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Comisión Organizadora que designan a los directores de los diferentes Institutos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA and DIRECTOR DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN/CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA. Row includes resolution 717-2023-UNF/CO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 408-2024-UNF/CO	Mg. Marcos Timana Alvares, Director del Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva.
Resolución N° 411-2024-UNF/CO	Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.
Resolución N° 567-2024-UNF/CO	Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, Director del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

